Año de 1829

Juramento de los Señores Justicia y Regimiento hoy Dia 2,, de Enero de 1829

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergara à dos de Enero de mil ochocientos veinte y nueve, el Señor D. Felipe Martin de Aycoaga y Zuloeta Alcalde y Juez ordinario de ella, hizo reunir à los Señores D. Diego Ygnacio de Veraza, D. Jose de Zuloeta, D. Jose Fran.co de Aramburugaen, D. Miguel de Irabe y D. Jose Juan de Urreta, D. Martin de Ybarra, D. Pedro de Larrañaga, D. Jose Hermenegildo de Zabala, D. Jose Joaquin de Arangurren Olariaga, D. Agustin de Zumbide, y D. Pablo de Arizabaleta quatro primeros y segundo Escribano de Numero, Sindico Procurador General Caballeros Nobles hijos dalgo, segundo, tercero y quarto Regidores, Diputado del Comun, primero, segundo, y tercero Diputados del Comercio, y Sindico Personero electo para cargo- hubiesen de la Republica de este dha Villa en el presente año, y estando assi reunidos el Expresado Señor Alcalde por ante mi el Escno Real y Numeral de Juzgado y Ayuntamiento de que doy fee recibió juramento sobre la Señal de la Cruz de un Real tenor de cada una de ellos de por si conforme à Dro, para que su cargo de el que fuesen cumplir religiosamente sus respectivos Cargos, y ellos que lo hicieron cumplidamente prometieron cumplirlo sus respectivos Cargos. En este Estado habiendo ocupado cada individuo sus respectivos puestos Expuso el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Propios y arbitrios habia hecho los años de su instituto y convenia hacer la propuesta de tres para Sobrestante Señor Corregidor de esta Provincia para que eligiese el Ayuntamiento de esta referida Villa para los tres años corrientes, y el Congreso por mayoridad de votos hizo la propuesta siguiente ##

1º ..... D. Jose Ygnacio de Landa

2º " D. Josè Agustin de Eizaguirre

3º " D. Ramon de Vizcarra.

En seguida se acordò hacer la visita de costumbre en el Santo Hospital de la Magdalena, Matadero, Carniceria y Potadar.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmò el Sr Mtro por ante mi y por los demas, segun costumbre, y certifico de todo lo dicho yo el Escno #

Felipe Maria de Arzona

Ante mi.

Josè Maria de Aispuru

Ayuntam.to de 21 de Enero.

En la Sala Capitular de esta Villa de Segura à veinte y uno de Enero de mil ochocientos veinte y nueve por testimonio de mi el Escno se juntaron segun costumbre, los Señores D. Felipe Maria de Arzona y Zulueta Alcalde, D. Josè Fran.co de Aurrategui Sindico Procurador, D. Miguel de Tribe, D. Josè Leon de Heredia, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. Pedro Larrañaga Diputado del Comun, D. Josè de Ybarzabal, y D. Agustin de Lombide Diputado del Cargo, que son mayor y mas parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta dha Villa, y estando asi juntos reunidos y congregados dixeron los Señores D. Pedro de Recalde Teniente Sindico, y D. Martin de Yanguas primer Regidor de este Ayuntam.to y juraron sus cargos conforme ala Ley.

En seguida expuso el Sr. Alcalde que habiendo